


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 22 de octubre de 2020.-

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 2 de octubre de 2020, fue devuelto oficio No. 1125 de la Alcaldía de Bello – Antioquia, informando que pasados 4 años y efectuados los operativos de rigor, no fue posible la captura del rodante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



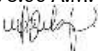
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00166 de 2014
Demandante: Plantidieseles S.A.S.
Demandado: Luis Hernando Avellaneda Avellaneda
Fecha: Noviembre 12 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental arrimada por la Alcaldía de Bello – Antioquia, en la que consta que pasados 4 años no fue posible la captura del rodante de placas UPO – 496, que se les comunicó con Oficio Civil No. 1125 del 11 de diciembre de 2015. Dichas piezas procesales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 13 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba435cb8273e54d60ca78546ef2fc2560bdaff325914b4f353d4fbe8d80ee1de
Documento generado en 12/11/2020 04:32:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>